

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS MAYO 2018
Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el Auditorio Rafael del Pino, sito en la Calle Rafael Calvo, 39A el día 6 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 7 de mayo de 2018. Se hace constar que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria (**el día 7 de mayo de 2018**) en la hora y lugar antes indicados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario.

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		500		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo, de quinientas (500) acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista con **DERECHO DE ASISTENCIA** no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACION** y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: MERLIN Properties SOCIMI, S.A., calle Paseo de la Castellana 257, Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista que desea emitir su voto a distancia por correo postal o servicio de mensajería equivalente sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: MERLIN Properties SOCIMI, S.A., calle Paseo de la Castellana 257 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2018.

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

Puntos	1	2.1	2.2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6	7	8	9	10.1	10.2	10.3	11	12	13	
A favor																									
En contra																									
Abstención																									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En caso de puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día (por así permitirlo la normativa de aplicación), se me considerará como no asistente a dichos efectos, salvo si marco la siguiente casilla SI, en cuyo caso se considerará que instruyo para que el representante vote en dichos puntos a favor de las propuestas que lleve a cabo el órgano de administración sobre las mismas

SI

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2018.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

- El Presidente de la Junta General
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, o en caso de ausencia del mismo en la Junta General, a favor de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General de Accionistas. En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, (o en contra) y en tanto en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate y de manera automática y sin necesidad de actuación alguna, a favor del Secretario de la Junta General de Accionistas.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitaran dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

Puntos	1	2.1	2.2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6	7	8	9	10.1	10.2	10.3	11	12	13	
A favor																									
En contra																									
Abstención																									

A los efectos dispuestos en la normativa de aplicación, se informa que (i) en caso de que por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General de Accionistas alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas; (ii) todos los consejeros están en situación de conflicto de interés en relación con los puntos tercero, décimo (apartado 3) y duodécimo del orden del día; (iii) los consejeros están en situación de conflicto en cuanto a la reelección o nombramiento que de cada uno de ellos se propone en el punto quinto del Orden del Día. Ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y salvo que marque la casilla siguiente, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate y de manera automática y sin necesidad de actuación alguna, a favor del Secretario de la Junta General de Accionistas. Si opta por marcar la casilla, el representante se abstendrá en cuanto a dicho punto.

NO

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo que se indique más adelante su denegación, la delegación de la representación (i) se extenderá a todos los puntos del orden del día así como, a aquellos puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultas del eventual ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria o que pudieran ser planteados en el seno de la propia Junta General, por así permitirse por la normativa de aplicación y (ii) se entenderá que instruye al representante para que se abstenga de votar. Si no acepta esa extensión, se le considerará como no presente a los efectos de dichos puntos.

NO EXTENSIÓN A OTROS PUNTOS

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2018.

En, a de de 2018.

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación del resultado y distribución de reservas.

- 2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- 2.2. Distribución de reservas disponibles.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PUNTO RELATIVO AL AUDITOR DE CUENTAS

Cuarto.- Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2018.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Quinto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Reelección y nombramiento de consejeros, según proceda.

- 5.1 Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- 5.2 Reelección de don Ismael Clemente Orrego como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.
- 5.3 Reelección de don Miguel Ollero Barrera como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo.
- 5.4 Reelección de don Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 5.5 Reelección de doña Ana María García Fau como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 5.6 Reelección de doña María Luisa Jordá Castro como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 5.7 Reelección de don George Donald Johnston como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 5.8 Reelección de don John Gómez-Hall como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 5.9 Nombramiento de D. Emilio Novela Berlín como consejero, con la calificación de consejero independiente.

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo igual a la mitad (50%) del capital social (o hasta un importe máximo del veinte por ciento (20%) de dicha cifra total del capital social en caso de que en el aumento se excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas), con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de autorizaciones anteriores.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y *warrants*) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de 1.000 millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores. Revocación de autorizaciones previas.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Revocación de autorizaciones previas.

PUNTOS RELATIVOS A REFORMAS DE LOS DOCUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Decimo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- 10.1. Modificación de los artículos 34 (*Funciones del Consejo de Administración*), 36 (Equilibrio del Consejo), 39 (*Designación de Cargos en el Consejo de Administración*), 43 (*Delegación de facultades*) y 45 (*Comisión de Nombramientos y Retribuciones*) de los Estatutos Sociales a los efectos de contemplar en su redacción la posibilidad de que la Sociedad cuente con una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones separadas y, en el marco de dicha modificación, incluir mejoras de carácter técnico.
- 10.2. Modificación del artículo 44 (*Comisión de Auditoría y Control*) de los Estatutos Sociales a los efectos de incluir mejoras de carácter técnico, encaminadas a remitir la regulación de sus competencias al Reglamento del Consejo de Administración o a su reglamento propio.
- 10.3. Modificación del artículo 37 (*Duración*), a los efectos de modificar la limitación temporal referente al plazo máximo durante el que los consejeros independientes pueden formar parte del órgano de administración.

PUNTO RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Undécimo.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Decimotercero.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.